EXENTO

DECRETO Nº <u>8452</u>/ 2014 ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDÍA</u>

- 1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL AURA ROSINA DEL CARMEN TAPIA LEMO E.I.R.L..
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

F	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				! 		
Rol	2-16550				1	\	
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, FRUTAS, Y VERDURAS						
	HUEVOS, BEBIDAS, HIELO, CONFITES, LACTEOS					\	
	CECINAS, HELADOS, DULCES, EMPANADAS					\	
	FOTOCOPIAS, RECARGA ELECTRONICA					\	
	BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, PERFUMERIA					1	
Clasificación	Comerciales Enroladas					1	
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2119 -B						
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL AURA ROSINA DEL CARMEN TAPIA LE					.I.R.L	
Rut	76374588-0						
Dirección Particular	PJE PACHAMA 2103						İ
Correo electrónico	Celular/For				no l		
Fecha de Solicitud	03/06/2014	Otorgación Nº	2-165	50 F	echa	03/	06/2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el St. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CCG/BCA/M

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988